

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por pala bra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 1 abril 1916).

SECCIÓN QUINTA

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

Relación de los Presidentes de Mesas electorales, Adjuntos y Suplentes, que se publica a los efectos y en cumplimiento de la circular de la Junta Central del Censo electoral de 19 de abril de 1910.

Recibidos el día 1.º de abril

Abanto-Pardos.

Adjunto, Alejo Carenas Pardos
Idem, Jerónimo Carenas Pardos
Suplente de Adjunto, Andrés Marco Hernando
Idem de id., Custodio Martínez Muñoz

Alfamén.

Adjunto, José Valero Redondo
Idem, Saturnino Pérez Júdez
Suplente de Adjunto, Teodoro Valero Redondo
Idem de id., Gregorio Miñana Valero

Bárboles.

Adjunto, Manuel Lamuela Manero
Idem, Ramón Velázquez Clemente

Suplente de Adjunto, Modesto Arbej Trigo
Idem de id., Roque Camardiel Manero

Berdejo.

Adjunto, Rafael Escribano Lorente
Idem, Jenaro Villarroya Ucedo
Suplente de Adjunto, Pascasio Escribano Rubio
Idem de id., Ramón Soriano Herrero

Berrueco.

Adjunto, Saturnino Gracia
Idem, Domingo R. Vicente
Suplente de Adjunto, Angel Gracia
Idem de id., Pedro B. Sebastián (2.º)

Contamina.

Presidente, Juan V. Polo Pozancos
Suplente, Pablo Alda Cebolla
Adjunto, Ramón Morente Arcos
Idem, Marcelino Arcos Polo
Suplente de Adjunto, Matías Ezpeleta Fernández
Idem de id., Timoteo Horna Arcos

Encinacorba.

Presidente, Benigno Sancho Rubio
Adjunto, Dionisio Auré Lagasca
Idem, Luis del Val Moneva
Suplente de Adjunto, Ciriaco Cabeza López
Idem de id., Cayetano Esteban Domingo

Fayón.

Adjunto, Sebastián Viñas Bordas
Idem, Sebastián Vilanova Roca
Suplente de Adjunto, Juan Bautista Andréu Valles
Idem de id., Juan Arbonés Llop

Fombuena.

Adjunto, José Zarazaga Crespo
Idem, Félix Zarazaga Agustín

Suplente de Adjunto, Juan Hernández García
Idem de id., León Hernández Ramiro

Layana.

Presidente, Miguel Jiménez Salvo
Suplente, Celestino Mayayo Aznárez
Adjunto, Angel Cortés Pueyo
Idem, Victoriano Ezquerra Castro
Suplente de Adjunto, Florentino Calvo Arilla
Idem de id., Ambrosio García Marco

Lucena de Jalón.

Adjunto, Bernabé Aguarón Aznar
Idem, Esteban Aguarón Hernández
Suplente de Adjunto, Ricardo Monreal Audera
Idem de id., Cirilo Montesinos Guerrero

Morata de Jiloca.

Presidente, José Marco Velilla
Suplente, Domingo Hernando Acerete
Adjunto, Bernardo Julián Muel
Idem, Antonio Franco García
Suplente de Adjunto, Dámaso Fuentes Morales
Idem de id., Antonio Aldá Loris

Muel.

Adjunto, Estanislao Serrano Soler
Idem, Francisco Orga López
Suplente de Adjunto, Salvador Morata Guillén
Idem de id., Casiano Liqué Mainar

Munébrega.

Adjunto, Francisco Mateo Ramón
Idem, Faustino Magaña
Suplente de Adjunto, Mariano Lorcas Lozano
Idem de id., Agustín Lajusticia Mateo

Olvés.

Adjunto, Martín Jimeno Pérez
Idem, Emerenciano Gómez Herrero
Suplente de Adjunto, Martín Roy Mateo
Idem de id., Clemente Pérez Mateo

Pastriz.

Adjunto, Camilo Gistao Gracia
Idem, Agustín Ortal Buñuales
Suplente de Adjunto, Mariano Marco Terraza
Idem de id., Dionisio Muñoz Lecha

Pozuel de Ariza.

Adjunto, Simón Bermúdez Vela
Idem, Cosme Chamarro Lite
Suplente de Adjunto, Valentín Vela Rodríguez
Idem de id., Clemente Vela Rodríguez

San Martín de Moncayo.

Adjunto, Alejo Miguel Cuartero
Idem, Serafin Lapuente Enciso
Suplente de Adjunto, Claudio Serrano Jiménez
Idem de id., Pablo Zueco Sánchez

Santa Eulalia de Gállego.

Presidente, Leoncio Aísa Soteras
Suplente, Miguel Montori Abadía
Adjunto, Leoncio Marcuello Jiménez
Idem, Cosme Samitier Alastuey
Suplente de Adjunto, Pedro Romeo Alastuey
Idem de id., Domingo Poza Boned

Sisamón.

Presidente, Mariano Hernández Aparicio
Adjunto, Juan Angel Hernández Escolano
Idem, Vicente Yagüe Mendoza
Suplente de Adjunto, Juan Aragón García
Idem de id., Mariano Mendoza Monge

Valtorres.

Adjunto, Daniel Hernández Paesa
Idem, Guillermo Forraz Heredia
Suplente de Adjunto, Eusebio Torres Bernal
Idem de id., Higinio Torres Bernal

Velilla de Ebro.

Adjunto, Joaquín Ordovás Ostalé
Idem, Felipe Polo Biel
Suplente de Adjunto, Mariano Tello Burgos
Idem de id., Manuel Tello Tello

Velilla de Jiloca.

Adjunto, Angel Almenara Lázaro
Idem, Juan Ignacio España Valero
Suplente de Adjunto, Juan Francisco Almenara Lázaro
Idem de id., Antonio Caro Parra

Vierlas.

Adjunto, Nicasio Lahera Marco
Idem, José Inúñez Fernández
Suplente de Adjunto, Ambrosio Morales Navarro
Idem de id., Justo Sánchez Lahera

Caspe.

Sección 1.^a

Presidente, Constantino Lafarga Aguilón
Suplente, Joaquín Cortés Cortés
Adjunto, Fermín Faci Alcober
Idem, José Monserrat Bartolomé
Suplente de Adjunto, Antonio Lorén Baile
Idem de id., Francisco Miguel Camón

Sección 2.^a

Presidente, Amalio Pérez y Pérez
Suplente, Francisco Gonzalvo Campos
Adjunto, Camilo Morales Ezquerra
Idem, Manuel Lafiguera Camó
Suplente de Adjunto, Cesáreo Buesa Salvador
Idem de id., Enrique Luna Turlán

Sección 3.^a

Presidente, Antonio Tapia Gil
Suplente, Vicente Castellón Blasco
Adjunto, Emilio Julve Martín
Idem, Manuel Gerie Catalán
Suplente de Adjunto, Ramón Layel Poblador
Idem de id., Mariano López García

Sección 4.^a

Presidente, Emilio Villalba Gracia
Suplente, Manuel Arcal Laca
Adjunto, Félix Serrano Vicente
Idem, Vicente Albiac Guallar
Suplente de Adjunto, Vicente Escuin Latre
Idem de id., Emilio Maranillo Lobera

Sección 5.^a

Presidente, Valero Sancho Rivera
Suplente, Eduardo Ezquerra Gracia
Adjunto, Manuel Reçio Marqués
Idem, Martín Poblador Fontoba
Suplente de Adjunto, Rosendo Ramón Piazuelo
Idem de id., José Nicolás Buisán

Piedratajada.

Adjunto, Angel Buen Garasa
Idem, Manuel Hijazo Salas
Suplente de Adjunto, Lorenzo Aso Sus
Idem de id., Jose Lacambra Palaçin

Zaragoza, 1 de abril de 1916. — El Presidente, Francisco Acosta. — El Secretario, José Vidal.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, la Cátedra de Geometría descriptiva, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a este concurso los Catedráticos numerarios de Universidad que, habiendo ingresado por oposición o por concurso, desempeñen o hayan desempeñado en propiedad asignatura igual a la vacante, o de indudable analogía, por tratarse de la misma materia docente y tengan el título profesional y administrativo que les corresponda.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo imperdible de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan, desde luego, que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 25 de marzo de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

(Gaceta 30 marzo 1916.)

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Subintendente Militar de 2.^a clase, Jefe del Detall del Parque de Intendencia de esta plaza;

Hace saber: Que el día ocho de abril de mil novecientos diez y seis, a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el Tribunal nombrado al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de mil novecientos once, para la adquisición de harina de todo pan bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras, todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento, debiendo presentarse las proposiciones en papel del sello clase undécima y bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del concurso. (Véase la nota).

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificará en el acto durante quince minu-

tos licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al terminar el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el artículo 48 de dicha Ley, teniendo además presente los interesados cuanto previenen los artículos 50 y 51 de dicha Ley en armonía con lo expresado en el número 53.

NOTA.— A los efectos exclusivos del depósito del cinco por ciento, se hace saber que los precios que han de servir de base son los siguientes:

Pesetas.

Harina de todo pan 47

Zaragoza, 28 de marzo de 1916. — El Jefe del Detall, Luis Caja.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en, calle, núm., habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciado para hoy en el Parque de Intendencia de esta capital, para la adquisición de y estando conforme con dichas condiciones, se comprometo a entregar quintales métricos (en letra) al precio (letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza de de 191 ..

(Firma del exponente).

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Carmelo Salarnier, Ingeniero Jefe del distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. José Tomás Riverola, vecino de Poleñino, una solicitud que ha presentado en 22 de los corrientes pidiendo la concesión de 40 pertenencias para una mina de antimonio, con el nombre de «Radio», número 1.279, sita en el término de Aguarón, paraje llamado Las Tembleras y terrenos de la Guardesa.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de un pozo con un socavón de unos siete metros de profundidad en terreno de Juan Pintano, en el paraje expresado. Desde dicho punto de partida se medirán 200 metros al Norte para la primera estaca; de 1.^a a 2.^a, 500 metros al Este; de 2.^a a 3.^a, 400 metros al Sur; de 3.^a a 4.^a, 1.000 metros al Oeste; de 4.^a a 5.^a, 400 metros al Norte, y de 5.^a a 1.^a, 500 metros al Este, cerrándose el perímetro de las 40 hectáreas solicitadas. Los rumbos pedidos lo son al Norte magnético.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de 60 días fijados por la Ley.

Zaragoza, 30 de marzo de 1916. — Carmelo Salarnier.

SECCIÓN SEXTA

Luna.

Acordada la confección de los repartos substitutivo del de consumos y del destinado a cubrir el déficit del presupuesto municipal de esta villa, ambos para el presente año de 1916, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros que perciban o disfruten rentas o utilidades, sea de la clase que fuere, en este término municipal o producidas en él, para que en término de ocho días presenten por escrito en esta Alcaldía la declaración de las mismas y de su riqueza, con el fin de que la Junta de evaluación las tenga en cuenta al confeccionar los repartos anteriormente expresados; pues caso contrario la Junta municipal lo hará con los datos obrantes en este Ayuntamiento.

Asimismo se invita a todos los vecinos y forasteros que tengan colonos, arrendatarios, o aparceros, presenten declaración escrita con los nombres de éstos, y relación de las fincas que lleven en arriendo, con la renta que satisfagan por todas y cada una de ellas, para su inclusión en los expresados repartos; pues caso contrario figurarán en ellos los dueños de las fincas, sin derecho a reclamación alguna.

Luna, 29 de marzo de 1916.—El Alcalde ejerciente, Juan José Castillo.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza. — Pilar.

D. Rodolfo Vidal y Quer, [Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a Pedro Acín Miguel en causa sobre hurto, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, lo siguiente:

Un carro pequeño para una caballería menor, en muy mal estado la escalera y en mediano las ruedas; tasado en cuarenta pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, el día once de mayo próximo, a las once, se hacen las advertencias de que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, hecho el descuento del veinticinco por ciento por ser segunda subasta, y que el carro embargado se encuentra en poder del depositario D. Santiago Marcén de Buen, vecino de Zuera, donde podrán examinarlo cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza, a veintinueve de marzo de

mil novecientos diez y seis.—Rodolfo Vidal.—
P. O. de D. Basilio Paraíso, Vicente Arregui,
Oficial habilitado.

Zaragoza. — San Pablo.

Cédula de notificación.

En el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad y secretaría del infrascrito, obra ocupada una canana nueva, con veinticinco cartuchos, y se hace saber tal ocupación por este medio, para que la persona a quien pertenezca comparezca en término de tres días a reclamarla en dicho Juzgado, apercibida de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 29 de marzo de mil novecientos diez y seis.—El Secretario, Manuel Serrano.

Zaragoza. — San Pablo.

Cédula de citación.

Según lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad, en providencia de este día dictada en juicio ejecutivo instado por D. Angel Faci contra D. Manuel Cardiel, se cita a éste de remate; previniéndole que dentro del término de nueve días se persone en el juicio y se oponga a la ejecución, si le conviniere; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se hace saber al Sr. Cardiel que se ha practicado embargo de sus bienes, sin el previo requerimiento por ignorarse su paradero.

Para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Zaragoza, a veintinueve de marzo de mil novecientos diez y seis.—El Secretario judicial, Manuel Serrano.

REGLAMENTO E INSTRUCCIONES

PARA LA APLICACIÓN DE LA

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

DE 27 DE FEBRERO DE 1912

Y DEL

CUADRO DE INUTILIDADES

ANEXO A LA MISMA

referente a la aptitud física para el ingreso en el servicio del Ejército, seguida de su correspondiente modelación.

PRECIO: 1 peseta. — Certificada, 1'35.

De venta en la Imprenta del Hospicio provincial.

LISTAS ELECTORALES

(RECTIFICACIÓN DE 1915).

De venta en la Secretaría de la Diputación.

IMPRESA DEL HOSPICIO